

RESOLUCIÓN N° EF0115

SANTIAGO, 27 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, D.U. N° 1261 de 2021 y sus modificaciones, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, D.U. N° 0026321 de 2023, D.U. N° 650 de 2023, D.U. N° 0026537 de 2019, Decreto 309/114/2022, D.U. N° 0026537 de 2019, D.U. N° 0020834 de 2022 y Decreto 309/68/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 16 de noviembre de 2022, se ha emitido Orden de Trabajo N° 11 / 22 por parte de la empresa Alfonso Larraín V. y Asoc. Ltda., RUT N° 77.322.550-8, en adelante, ALV, en favor del IDIEM de la UNIVERSIDAD DE CHILE (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), RUT N° 60.910.000-1, en adelante, IDIEM.
2. Que, dicha Orden de Trabajo ha sido suscrita, por parte de Alfonso Larraín V. y Asoc. Ltda., por don Andrés Larraín Contador, Cedula de Nacional de Identidad N° 13.028.389-6, quien actúa según consta en la Escritura Pública de Repertorio N° 1747-18, de fecha 16 de agosto de 2018, y por parte de IDIEM de la Universidad de Chile, por su Director, don Fernando Yáñez Uribe, Cédula Nacional de Identidad N° 3.308.565-6, quien actúa en virtud de la delegación de facultades efectuada por Resolución N° 00701 de 1991 y su nombramiento como Director del IDIEM, la cual consta en Decreto Universitario N° 1546 de 2005.
3. Que, el objeto de la Orden de Trabajo es la ejecución de los trabajos denominados "Inspección y Ensayos en Elementos de Hormigón Armado Pertenecientes al Conjunto Habitacional el Salar".
4. Que, el Orden de Trabajo y sus servicios se mantuvieron por 9 semanas, contados desde el día 12 de diciembre de 2022 habiendo, por tanto, terminado.
5. Que, se encuentran pagados la totalidad de los servicios ejecutados, no existiendo deuda alguna por parte de Alfonso Larraín V. y Asoc. Ltda en favor del IDIEM.
6. Que, sin embargo, el monto final pagado por el servicio es menor al inicialmente acordado, en razón de que finalmente el Cliente no requirió la totalidad de los servicios inicialmente cotizados.
7. Que, el IDIEM garantiza haber recibido conforme el pago de todo lo efectivamente realizado, no quedando saldo ni reclamo pendiente alguno, respetando con ello el acuerdo de las partes.
8. Proceder de forma diversa, es decir, exigiendo el pago de la integridad de lo pactado habría sido constitutivo de una vulneración al principio de enriquecimiento sin casusa, lo cual es estrictamente rechazado por nuestra institución.
9. Que, aún cuando se está actuado tardíamente en cuanto a la aprobación del acuerdo por intermedio de acto administrativo, ello debe llevarse a cabo en virtud del principio conclusivo que orienta todo procedimiento administrativo.
10. Que, en lo sucesivo, nuestra institución adoptará las medidas que sean necesarias a fin de que los actos administrativos sean emitidos oportunamente, tal como ha señalado la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, entre otros, en los dictámenes N°s 15.139, de 2014 y 31.850, de 2016.

RESUELVO:

1. Regularícese y apruébese con esta fecha la Orden de Compra suscrita por Alfonso Larraín V. y Asoc. Ltda. y el IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) que se transcribe a continuación:

Orden de Compra o de Servicios Profesionales

ALV: 11/2022

ALFONSO LARRAIN V. ASOC. X

RUT: 77.322.550-8.

LARRAIN INGENIEROS LTDA.

RUT: 76.318.286-K

Revisión: 0

Página 1 de 1

ORDEN DE TRABAJO O SERVICIOS PROFESIONALES OBRA: R-22-38 (Cot 090-2022)

Control Gestión: Francisco Marquez Interno X Externo

Tipo de servicio:

INSPECCIÓN Y ENSAYOS EN ELEMENTOS DE HORMIGÓN ARMADO PERTENECIENTES AL
CONJUNTO HABITACIONAL EL SALAR

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DHI 2022-1097 - A (FECHA 08-11-2022)

Asignado a: IDIEM - Sr. Braulio Burgos. - Fono: +56 2 2978 4800

Fecha de esta Orden: 16-11-2022

Detalle y valores de Compras realizados según cotización:

DHI 2022-1097 - A (FECHA 08-11-2022)

Valor cotización: 739,23 UF x 34.719,32 (valor UF día 25-10-2022)

VALOR TOTAL EXENTO ACORDADO EN (\$): \$ 25.665.563

Forma de pago: 100% contra realización del trabajo.

Facturación a nombre de:

Razón Social: Alfonso Larrain V. y Asoc. Ltda.

RUT: 77.322.550-8

Giro: Actividades de Consultoría de Gestión

Dirección: Candelaria Goyenechea 3900, Of 2, Vitacura

Fono: 225714132

Firman

ANDRES LARRAIN CONTADOR

Alfonso Larrain V. y Asoc. Ltda.



FERNANDO YANEZ URIBE

Director IDIEM

2. Téngase presente que Alfonso Larraín V. y Asoc. Ltda. ha pagado al IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) por el contrato el monto total de \$22.957.456 .
3. Téngase presente que este servicio no se encuentra afecto a IVA.
4. El respectivo instrumento en que consta la Orden de Compra pasa formar parte de la presente resolución, así como sus anexos, si los hubiere.
5. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 “Ingresos de Operación”, punto 1.1 “Venta de Bienes y Servicios”, del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

VIVIANA MERUANE NARANJO
VICEDECANO (S)

MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ
DECANO (S)

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO